

¿Qué pasa si un residente de un centro de atención a largo plazo sufre maltrato, negligencia o explotación?

El defensor del pueblo trabaja con el residente para resolver los problemas a su entera satisfacción. En los casos de maltrato, negligencia o explotación, los defensores del pueblo determinan si el residente desea que la denuncia se remita a las autoridades del orden público o al Departamento de Salud Pública de Illinois, que regula la mayoría de los centros de atención a largo plazo.

¿El defensor de pueblo ayuda a las personas que viven en casa?

Sí. El Programa de la Defensoría del Pueblo en el Hogar aboga por los adultos mayores y por las personas con discapacidades que viven en la comunidad y reciben servicios de atención administrada a través de la Iniciativa de alineación Medicare-Medicaid (Medicare-Medicaid Alignment Initiative, MMA) o que viven en la comunidad y reciben servicios de exención de Medicaid.

¿Qué pasa con los adultos que residen en un centro, pero que son objeto de maltrato o explotación por parte de alguien que conocen fuera del centro?

A partir del 1 de enero de 2019, la Ley de Servicios de Protección al Adulto (Adult Protective Services Act, APS) amplió la definición de "adulto elegible" para incluir a las personas excluidas de la definición de "situación de vida doméstica". Eso significa que, si una persona es objeto de presunto maltrato fuera de un centro por un familiar, cuidador u otra persona que tenga relación con ella, el Programa de APS puede responder. Además, si un residente de un centro de atención a largo plazo es presuntamente explotado financieramente por un familiar, u otra persona que tenga relación con él, el Programa de APS puede responder. En esta situación, el residente puede optar por trabajar con el Programa de APS o el Programa de la Defensoría del Pueblo.

¿Qué pasa si alguien en su hogar sufre maltrato, negligencia o explotación?

Cuando APS recibe un informe de que un adulto con discapacidad o un adulto mayor es víctima de maltrato, negligencia o explotación, un trabajador social investiga la situación. Los tipos de maltrato tipificados en el programa son: maltrato físico, maltrato sexual, maltrato emocional, confinamiento, negligencia pasiva, privación deliberada, explotación financiera y autonegligencia.

Si la víctima acepta la ayuda, APS involucra al adulto mayor o a la persona con discapacidad en la elaboración del plan de intervención o del plan del caso. El trabajador social le explica las opciones, tales como una serie de servicios legales, médicos y sociales.

Para denunciar presunto maltrato, negligencia o explotación, llame a la línea de ayuda para personas mayores del Departamento de Asuntos de la Vejez de Illinois: **1-800-252-8966**. No permita que nadie continúe soportando ningún tipo de maltrato.

¿Podemos ayudarlo u orientarlo a la asistencia que necesite en función de su situación!

Para más información, visite:

www2.illinois.gov/aging/Engage



Estado de Illinois
Departamento de Asuntos de la Vejez

Departamento de Asuntos de la Vejez de Illinois Servicios de Protección para Adultos y Programas de la Defensoría del Pueblo



Lo que necesita saber sobre el maltrato a los adultos mayores y a los adultos con discapacidades

#ENGAGE 2 CHANGE

1-800-252-8966



Illinois Department on Aging

Servicios de Protección para Adultos y Programas de la Defensoría del Pueblo

Los habitantes de Illinois necesitan [#Engage2Change](#) el riesgo de que los adultos mayores y los adultos con discapacidades sean objeto de maltrato, negligencia y explotación dondequiera que vivan, ya sea que vivan en su propio hogar o en un centro de atención a largo plazo. Este folleto le informa acerca de dos programas estatales del Departamento de Asuntos de la Vejez de Illinois que abordan el tema de maltrato, negligencia y explotación de los adultos con discapacidades de 18 a 59 años o de los mayores de 60 años de edad.

Estos son:

El Programa de Servicios de Protección para Adultos: ayuda a los adultos mayores y a los adultos con discapacidades que viven en su casa o residen en centros de atención a largo plazo,

y

El Programa de la Defensoría del Pueblo de Atención a Largo Plazo: ayuda a los residentes de centros de atención a largo plazo.

Estos programas tienen mucho en común. Ambos:

Resguardan la salud, la seguridad y el bienestar de las personas a las que sirven.

Ayudan a las personas en función de su acuerdo e implicación.

Consultan con el sistema de apoyo del núcleo familiar, siempre que sea posible.

Analizan la situación, las alternativas y las consecuencias.

Respetan el derecho de la persona a la confidencialidad.

Anteponen los intereses personales.

Brindan información que ayude a las personas a tomar decisiones informadas.

Preservan la independencia.

Hablan con las personas en el idioma que mejor entiendan.

Disuaden y hacen frente al maltrato físico, verbal, mental, financiero o sexual.

Ayudan a las personas a participar en su propio plan de cuidados.

¿Qué es el Programa de Servicios de Protección para Adultos?

El Programa de Servicios de Protección para Adultos (Adult Protective Services Program, APS) atiende las denuncias de presunto maltrato, negligencia y explotación de adultos mayores y adultos con discapacidades que viven en casa o que viven en un centro, pero el agresor es ajeno al centro, bien sea un familiar o un amigo. En el año fiscal 2020, se realizaron más de 20,000 denuncias.

¿Qué es el Programa de la Defensoría del Pueblo de Atención a Largo Plazo?

El Programa de la Defensoría del Pueblo de Atención a Largo Plazo ampara y promueve los derechos y la calidad de vida de quienes viven en centros de atención a largo plazo. Se trata de centros autorizados, como un geriátrico, establecimiento de vida asistida o vivienda compartida, centro de atención protegida, centro de atención intermedia para las personas con discapacidades del desarrollo (Intermediate Care Facility for the Developmentally Disabled, ICF-DD), centro de especialidades médicas para las personas con discapacidades del desarrollo (Medically Complex for the Developmentally Disabled, MC-DD) o una instalación especializada de rehabilitación de salud mental. El Programa de la Defensoría del Pueblo brinda asistencia en caso de presunto maltrato, negligencia y explotación financiera por parte de un agresor que viva o trabaje para el centro. En el año fiscal 2019, había más de 1,600 instalaciones de este tipo en Illinois con más de 144,000 camas.

Los defensores del pueblo atienden las denuncias en nombre de las personas que reciben los servicios de atención a largo plazo. Además, los defensores del pueblo

realizan visitas de rutina a los centros de atención a largo plazo, responden las solicitudes de información y asistencia, velan por que los intereses de los residentes estén representados ante los legisladores, imparten sesiones educativas al público en general y al personal de los centros, y apoyan a los consejos de residentes y familiares.

Usted tiene derechos

Tanto si vive en la comunidad como en un centro a largo plazo, usted y sus seres queridos tienen derecho a la seguridad y a una buena atención.

¿De qué manera puede un defensor del pueblo ayudarme a mí o a mi ser querido que vive en un centro de atención a largo plazo?

Muchos residentes de atención a largo plazo tienen problemas y quejas que hacen del conocimiento de un defensor del pueblo. La denuncia más común que investiga el Programa de la Defensoría del Pueblo está relacionada con altas indebidas de un centro de atención a largo plazo. Un ejemplo sería que el centro de atención a largo plazo transfiera a un residente a un hospital, a un refugio para personas sin hogar u otro lugar inadecuado y se niegue a permitir su reingreso. Los centros deben proporcionar un aviso adecuado al momento de planificar el alta de un residente. Otras denuncias pueden referirse a la mala atención o al trato que recibe el residente por parte del personal.

¿Qué puede hacer un defensor del pueblo para atender una denuncia?

El defensor del pueblo puede consultar con un residente para entender la naturaleza de su denuncia y trabajar con este, con el centro de atención a largo plazo y con otras personas para resolver la situación. Independientemente del origen de la denuncia, el residente es siempre el cliente del defensor del pueblo.